

A la atención de la dirección del centro de estudios:

Mediante esta acta le comunicamos a la dirección del IES que los estudiantes del centro/curso/clase..... hemos decidido de forma colectiva secundar la huelga del Sindicato de Estudiantes contra el genocidio al pueblo palestino. Esta decisión la hemos tomado por mayoría de votos a favor frente a votos en contra.

Le recordamos a la dirección que el derecho a huelga viene establecido en el artículo 8, párrafo 2 de la Ley 8/1985: “Las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.”

Fdo.

